

Tanicuchi, 23 de Agosto del 2017

Señor.

LUIS ALBERTO CHANGOLUISA TOAQUIZA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA TRANSPORTESMENA S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones.-

Aprovechamos la oportunidad para hacer llegar un cordial y atento saludo a Ud. sin antes desearle el mejor de los éxitos en sus delicadas funciones en bien de la institución que muy acertadamente lo dirige.

Por medio del presente ponemos en su conocimiento que quienes comparecemos **YARELI DAYANA TOAQUIZA ESPIN**, con cedula de identidad Nro.- 050404982-6, **DOMINICK FABIAN TOAQUIZA ESPIN**, con cedula de identidad Nro.- 055086821-0; menores de edad y legalmente representado por su madre la señora **MARCIA JAQUELINE ESPIN CAMPOS** con cedula de identidad número 050297784-6; y, legalmente autorizado conforme consta de la sentencia dictada en Latacunga, viernes 23 de Junio del 2017, las 11h15; por el SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON LATACUNGA; y, en calidad de herederos de quien en vida se llamó **EDGAR FABIAN TOAQUIZA CAIZALITIN** Accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPORTESMENA S.A.** conforme consta de la posesión efectiva celebrada el 27 de Marzo del 2017 en la Notaria Segunda del cantón Latacunga, ante la Dra. Diana Palma Pacheco, e inscrita en el Registro de la propiedad y mercantil del cantón Latacunga el 06 de abril del 2017; quienes en calidad de **CEDENTES**, en forma libre y voluntaria **TRANSFERIMOS LOS DERECHOS Y ACCIONES** que por sucesión nos corresponde de las DOCE acciones ordinarias, nominativa e indivisible de CUATRO dólares, según consta de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada el 10 de Junio del 2015, ante la Dra. María Fernanda Subía Loaiza Notaria Primera del Cantón Latacunga e inscrita en el Registro mercantil del cantón Latacunga el 17 de junio del 2015, a favor de nuestra madre y cónyuge sobreviviente la señora **MARCIA JAQUELINE ESPIN CAMPOS** con cedula de identidad Nro.- 05297784-6, en calidad de **CESIONARIA**. Consolidando el cien por ciento de las acciones heredadas.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana.

Cuya inversión es Nacional.

Particular que se servirá tomar nota en el correspondiente libro de acciones y accionistas de la compañía y remitir atento oficio a la Superintendencia de Compañías para los fines legales pertinentes.

Por la atención que se sirva dar a la presente nos suscribimos de Ud. Muy atentamente.-


Marcia Jaqueline Espín Campos
C. I.- Nro.- 050297784-6
CEDENTE EN REPRESENTACION DE LOS MENORES


Marcia Jaqueline Espín Campos
C. I. Nro 050297784-6
CESIONARIA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED N. 055086821-0


 CÉDULA DE CIUDADANÍA MED
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TOADUZZA ESPIN
 DOMINICK FABIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 2016-06-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN NINGUNA PROFESIÓN / OCUPACIÓN NINGUNA V444V6442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TOADUZZA CAISALITIN EDGAR FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESPIN CAMPOS MARCIA JAQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 LATACUNGA
 2016-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-07-01

I.D.N. N.º 00 412 30


 NO FIRMA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED N. 050404982-6

TOADUZZA ESPIN YARELY DAYANA
 COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
 07 DICIEMBRE 2007
 001-0017-0017 E.
 COTOPAXI / LATACUNGA
 SAN JUAN DE PASTOCALLEROS



ECUATORIANA***** V444V6444

SOLTERO NINGUNA NINGUNA

EDGAR FABIAN TOADUZZA CAISALITIN
 MARCIA JAQUELINE ESPIN CAMPOS
 LATACUNGA 01/07/2010

01/07/2022

PV 1210930







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESPIN CAMPOS MARGA JAQUELINE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAJI
 LATACUNGA
 SAN JUAN DE PASTOCALLE
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL VIUDO
 EDGAR F
 TOAQUIZA CAUSALITIN

No. 050297784-6





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPIN LUIS ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOS LUZUELA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LATACUNGA
2016-03-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-03

VES46V664
 807/1810







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 17 DE ABRIL 2017

004 JARCA No.
004 - 217 Número
0502977846 CÉDULA

ESPIN CAMPOS MARGA JAQUELINE
 APELLIDOS Y NOMBRES


 COTOPAJI PROVINCIA
 LATACUNGA CANTÓN
 SAN JUAN DE PASTOCALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 SERENIDAD
 TRANQUILIDAD

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 EL PRESIDENTE DE LA JNT
 MARGA JAQUELINE

trato y pago - 36/ 92
CORTECO DE LA JUDICATURA DE COTACACHI
Unidad Judicial de Familia y Adolescencia

Juicio No. 05202-2017-00827

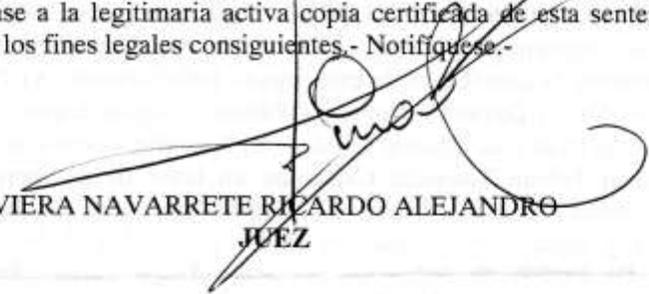
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, viernes 23 de junio del 2017, las 11h15.

VISTOS: PRIMERO: ANTECEDENTES: La señora Marcia Jaqueline Espín Campos amparada en lo dispuesto en el Art. 334 del Código Orgánico General de Procesos solicita autorización judicial para la venta de los derechos y acciones que a su hija e hijo Yarely Dayana y Dominick Fabian Toaquiza Espín corresponden, en virtud del fallecimiento de su padre, en los siguientes bienes: (1) Un lote de terreno adquirido a través de escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Latacunga el 23 de octubre de 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón bajo la partida 4071 el 5 de noviembre de 2008; (2) Un lote de terreno adjudicado por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, protocolizado en la Notaría Segunda del cantón Latacunga el 14 de agosto de 2013 e inscrito en el actual Registro de la Propiedad Municipal Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga bajo la partida N° 4000, de fecha 28 de julio de 2014; y (3) Acciones nominativas en la compañía de Transporte de carga pesada TRANSPORTEMENA S.A. Con el objeto de garantizar los derechos de la niña Yarely Dayana Toaquiza Espín de 9 años de edad ya en capacidad de opinar y ser escuchada se dispuso la intervención de la oficina técnica, misma que presentó su correspondiente informe. Finalmente, se convocó a la respectiva audiencia que se llevó a cabo el día 19 de junio de 2017, en la que la solicitante practicó la prueba que asiste a su pretensión jurídica.

SEGUNDO: ANALISIS PROBATORIO.- Para sustentar su solicitud la legitimaria activa presentó las siguientes pruebas, que a su vez constituyen la verdad procesal, consecuentemente la convicción de este órgano jurisdiccional: **A)** Partidas de nacimiento de la niña y niño Yarely Dayana y Dominick Fabian Toaquiza Espín, con las que comprueba su relación parento filial y su minoría de edad; **B)** Posesión efectiva de los bienes dejados por el causante Edgar Fabian Toaquiza Caisalitín, en favor de sus herederos Yarely Dayana y Dominick Fabian Toaquiza Espín; **C)** Copias notariadas de las escrituras públicas de compraventa y adjudicación detalladas en los puntos 1 y 2 del numeral primero de esta resolución; **D)** Partida de defunción del señor Edgar Fabian Toaquiza Caisalitín, quien falleció el 27 de febrero de 2016; **E)** Partida de matrimonio del señor Edgar Fabian Toaquiza Caisalitín y la señora Marcia Jaqueline Espín Campos; y, **F)** Informe de la oficina técnica de esta unidad que en lo pertinente manifiesta que "La niña [...] conoce de la venta de los dos terrenos que poseen, ayudará a que adquieran un nuevo lote en el cual se construirá una casa en la que podrán vivir más cómodamente"

TERCERO. ANALISIS CONSIDERATIVO Y RESOLUCIÓN.- La razonabilidad de la autorización judicial para la venta de bienes pertenecientes a niños, niñas y adolescentes, es la garantía de sus derechos -particularmente el de propiedad- a través del control jurisdiccional que precautele la real necesidad de su enajenación y -si así fuere-, el adecuado empleo en su propio beneficio. Es imprescindible el determinar que, si bien es cierto, los padres y madres ejercen la patria potestad en relación a sus hijos e hijas, que conforme el Art. 105 del Código de la Niñez y Adolescencia, implica el ejercicio de un conjunto de derechos y obligaciones, entre éstos la representación legal de quienes no hayan cumplido su mayoría de edad o no se hayan emancipado, esto no involucra la capacidad o facultad absoluta o independiente de enajenar sus bienes, mucho menos la confusión de su patrimonio, surgiendo la necesidad de la intervención jurisdiccional. En el caso concreto, la legitimaria activa con los elementos probatorios incorporados ha demostrado de manera idónea su argumento fáctico, es decir, el fallecimiento de su esposo y padre de sus hijas, la proyección familiar que hace necesaria la venta de los derechos y acciones pertenecientes a sus hijos, razón por la que, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA,** autorízase a la señora

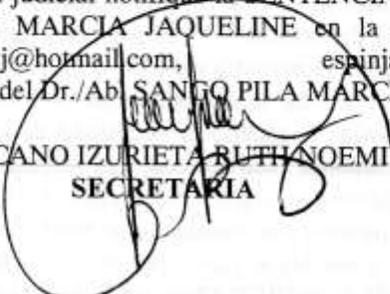
Marcia Jaqueline Espín Campos, en calidad de madre de la niña y niño Yarely Dayana y Dominick Fabian Toaquiza Espín, la venta de los derechos y acciones existentes en (1) Un lote de terreno adquirido a través de escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Latacunga el 23 de octubre de 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón bajo la partida 4071 el 5 de noviembre de 2008; (2) Un lote de terreno adjudicado por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, protocolizado en la Notaría Segunda del cantón Latacunga el 14 de agosto de 2013 e inscrito en el actual Registro de la Propiedad Municipal Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga bajo la partida N° 4000, de fecha 28 de julio de 2014; y (3) Acciones nominativas en la compañía de Transporte de carga pesada TRANSPORTEMENA S.A. Es necesario acotar que la presente sentencia no enerva los posibles gravámenes que posiblemente pudieren pesar sobre los referidos bienes o el cumplimiento de los requisitos legales para generar las transferencias de dominio. En virtud que la señora Marcia Jaqueline Espín Campos sustentó su pretensión en la proyección de adquirir un nuevo bien inmueble en cual poder construir una vivienda para sí y sus hijos, expresamente se dispone que el nuevo bien a adquirir se compre a nombre de la madre y los hijos o únicamente los hijos, si esta fuere su voluntad. En el plazo de 6 meses la señora Marcia Jaqueline Espín Campos presentará ante esta unidad los respectivos justificativos del empleo de los valores generados por la venta de los bienes o la explicación detallada y concreta de su estado actual. Notifíquese y concédase a la legitimaria activa copia certificada de esta sentencia, una vez que se ejecutorie, para los fines legales consiguientes.- Notifíquese.-


VIERA NAVARRETE RICARDO ALEJANDRO
JUEZ

Certifico:


TOSCANO IZURIETA RUTH NOEMI
SECRETARIA

En Latacunga, viernes veinte y tres de junio del dos mil diecisiete, a partir de las once horas y quince minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA Y/O RESOLUCION que antecede a: ESPIN CAMPOS MARCIA JAQUELINE en la casilla No. 92 y correo electrónico dr-jaimejj@hotmail.com, espinjaqueline2014@gmail.com, marcelosango.05@hotmail.com del Dr./Ab. SANGO PILA MARCELO RAFAEL. Certifico:


TOSCANO IZURIETA RUTH NOEMI
SECRETARIA

RICARDO VIERA

CONSEJO DE
JUDICATURA DE COTOPAXI
Unidad Judicial de la Familia,
Mujer, Niñez y Adolescencia

RAZON: SIENTO POR TAL QUE LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY.- LATACUNGA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2017.- CERTIFICO.-

AB. RUTH NOEMI TOSCANO IZURIETA
SECRETARIA

CONSEJO DE
JUDICATURA DE COTOPAXI
Unidad Judicial de la Familia,
Mujer, Niñez y Adolescencia

RAZON: En atención a lo dispuesto en la Resolución 145-2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura. Siento por tal que la 1 (UNA) foja que antecede, es copia certificada de la sentencia que consta del expediente N° 05202-2017-00827 mismo que reposa en el archivo de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el cantón Latacunga.- LO CERTIFICO.-

Latacunga, día 29 del mes de junio del año 2017.

AB. RUTH NOEMI TOSCANO IZURIETA
SECRETARIA

CONSEJO DE
JUDICATURA DE COTOPAXI
Unidad Judicial de la Familia,
Mujer, Niñez y Adolescencia



Factura: 001-002-000031450



20170501002P01382

trece - 13 /



PROTOCOLIZACIÓN 20170501002P01382

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE MARZO DEL 2017, (13:08)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOAQUIZA ESPIN YARELY DAYANA	REPRESENTADO POR MARCIA JAQUELINE ESPIN CAMPOS	CÉDULA	0504049826
TOAQUIZA ESPIN DOMINICK FABIAN	REPRESENTADO POR MARCIA JAQUELINE ESPIN CAMPOS	CÉDULA	0550868210

RECIBIDO 8 6 ABR 2017

Nombre del causante: EDGAR FABIAN TOAQUIZA CAISALITIN

Observaciones: COMPARECE LA SEÑORA MARCIA JAQUELINE ESPIN CAMPOS, EN CALIDAD DE MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DE SUS HIJOS YARELY DAYANA TOAQUIZA ESPIN Y DOMINICK FABIAN TOAQUIZA ESPIN, HIJOS DEL CAUSANTE EDGAR FABIAN TOAQUIZA CAISALITIN.

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

Cotacachi - 14/

20170501002P01302

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PARA LOS
DEJADOS POR EL CAUSANTE



EDGAR FABIAN TOAQUIZA CAISALITIN

FAVOR DE SUS HEREDEROS.- S.H

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día veinte y siete de marzo del año dos mil diecisiete, ante mi DOCTORA DIANA PALMA PACHECO, NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN, y en atención a la petición formulada por la señora MARCIA JAQUELINE ESPIN CAMPOS, en calidad de madre y representante legal de sus hijos YARELY DAYANA TOAQUIZA ESPIN Y DOMINICK FABIAN TOAQUIZA ESPIN, hijos del causante EDGAR FABIAN TOAQUIZA CAISALITIN, solicitándome se proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por EL CAUSANTE, para lo cual me presenta los siguientes documentos: A) Partida de defunción del causante EDGAR FABIAN TOAQUIZA CAISALITIN, en la que consta su fallecimiento acaecido en la parroquia San Bartolo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el veinte y siete de febrero del año dos mil dieciséis.- B) Partida de nacimiento de los herederos; C) Fotocopias de las cédulas de ciudadanía y certificados



biométricos de la peticionaria.- Al efecto en ejercicio de la función pública de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el Artículo dieciséis, NUMERAL DOCE, de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre del año de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada por la señora MARCIA JAQUELINE ESPIN CAMPOS, en calidad de madre y representante legal de sus hijos YARELY DAYANA TOAQUIZA ESPIN Y DOMINICK FABIAN TOAQUIZA ESPIN, hijos del causante EDGAR FABIAN TOAQUIZA CAISALITIN.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, celular número cero nueve seis siete dos uno cero tres nueve dos, domiciliada en la parroquia Pastocalle, cantón Latacunga, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertida la compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y bajo

Q.011111-151
NOTARIA
SEGUNDA
LATA CUNGA

juramento declaran: A) Que el causante EDGAR FABIAN TOAQUIZA CAISALITIN, ha fallecido en la parroquia Bartolo, cantón Quito, provincia de Pichincha, veinte y siete de febrero del año dos mil dieciséis.- B) Que a la muerte del causante EDGAR FABIAN TOAQUIZA CAISALITIN, quedaron como únicos y universales herederos YARELY DAYANA TOAQUIZA ESPIN Y DOMINICK FABIAN TOAQUIZA ESPIN, en calidad de hijos; C) Que lo afirmado se justifica con las copias de la partida de defunción, partida de matrimonio, partida de nacimiento de los herederos y fotocopia de las cédulas de ciudadanía de la peticionaria que se incorporan a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, en mi calidad de NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATA CUNGA, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BENEFICIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE EDGAR FABIAN TOAQUIZA CAISALITIN, en favor de los herederos YARELY DAYANA TOAQUIZA ESPIN Y DOMINICK FABIAN TOAQUIZA ESPIN, hijos del causante.- SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS.- Hasta aquí, la presente Acta que queda elevada a escritura pública.- Para la celebración y otorgamiento de la presente Acta de Posesión Efectiva se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaría a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al Protocolo de esta Notaría Extendiéndose dos copias certificadas de la

misma a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente, de todo lo cual doy fe. -

[Handwritten signature]



f) MARCIA JAQUELINE ESPIN CAMPOS
C.C. 250247764-6

[Handwritten signature]

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** sellada y firmada el mismo día de su celebración.

[Handwritten signature]

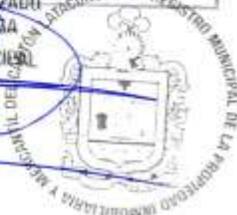
Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



El presente (COPIA) que en esta fecha se ha otorgado el título que antecede, en el presente de **Sentencias** a fojas **400-402** bajo la matrícula **133** otorgada a **ce abril** del 2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

[Handwritten signature]
Ab. Hector Jami Negrete
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (R)



act 505-161

SEÑORA NOTARIA:

MARCIA JAQUELINE ESPIN CAMPOS, en calidad de madre y representante legal de sus hijos YARELY DAYANA TOAQUIZA ESPIN Y DOMINICK FABIAN TOAQUIZA ESPIN, hijos del causante EDGAR FABIAN TOAQUIZA CAISALITIN, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la parroquia Pastocalle, comparece ante usted y manifiesto



Fundamentada en lo que dispone el numeral 12 del Art. 18, reformado, de la Ley Notarial vigente, nos permitimos solicitar lo siguiente:

A) Que el causante EDGAR FABIAN TOAQUIZA CAISALITIN, ha fallecido en la parroquia San Bartolo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el veinte y siete de febrero del año dos mil dieciséis.-

B) Que a la muerte del causante EDGAR FABIAN TOAQUIZA CAISALITIN, quedaron como únicos y universales herederos YARELY DAYANA TOAQUIZA ESPIN Y DOMINICK FABIAN TOAQUIZA ESPIN, en calidad de hijos

Por lo que solicito se digne aceptar mi declaración juramentada y agregar los siguientes documentos:

Las partidas de defunción, partida de matrimonio, partidas de nacimiento de los herederos y copias de las cédulas de ciudadanía de la peticionaria

Solicito se conceda la Posesión Efectiva Pro indiviso de los bienes a heredar quedo: BIENES INMUEBLES, UBICADOS EN LA PARROQUIA PASTOCALLE, CANTON LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, según consta de los títulos escriturarios legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente.-

Acciones y derechos en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSPOTESMENA S.A.

Mi declaración juramentada y las partidas agregadas serán suficientes documentos habilitantes para que Ud. en uso de la atribución contemplada en el numeral 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial No. 64 de 8 de noviembre de 1.996 y de la fe pública de la que se halla investido, mediante Acta Notarial, conceda en favor de los herederos la Posesión Efectiva, proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, respecto de los bienes dejados por el ya referido causante. - Con una de las copias certificadas de la respectiva Acta Notarial, se procederá a notificar al señor Registrador de la Propiedad cantonal, para que la inscriba. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmo con mi abogada defensora

mat.-Prof. 05-2004-1 F.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y TÍTULO # 004

050297784-6

NOTARIA SEGUNDA
Diana Palma Pacheco
CANTÓN LATACUNGA

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPIN CAMPOS MARCIA JAQUELINE
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
SAN JUAN DE PASTOCALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
EDGAR F
TOAQUIZA CAISALTIM





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
VIAJ44V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPIN LUIS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOS LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LATACUNGA
2016-03-03

FECHA DE EXPIRACION
2026-03-03

[Signature] *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017

004 CANTÓN
004 - 217 ZONA
0502977846 CÉDULA

ESPIN CAMPOS MARCIA JAQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA CANTÓN
SAN JUAN DE PASTOCALLE PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
ZONA - 1




CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

EL ECUADOR
ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
DIFUSIONARISE
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JEFATURA

[Signature]



NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

27 MAR. 2017

NOTARIA SEGUNDA.- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.

[Signature]
Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502977846

Nombres del ciudadano: ESPIN CAMPOS MARCIA JAQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: TOQUIZA CAISALITIN EDGAR FABIAN

Nombres del padre: ESPIN LUIS ANIBAL

Nombres de la madre: CAMPOS LUZMILA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA



N° de certificado: 175-015-43942



175-015-43942

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 11:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

USD. **6.00**

Número de Registro: D-100-000026-66

En ECUADOR, provincia de COTOPAXI, cantón LATACUNGA, parroquia IGNACIO FLORES, el día de hoy, 29 DE FEBRERO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: EDGAR FABIAN TOAQUIZA CAISALITIN con cédula/pasaporte No. 0502919129, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MASCULINO, estado civil: CASADO, edad: 32 años
 Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN BARTOLO, 27 DE FEBRERO DE 2016.
 Causa de la muerte: TRAUMA DE CRANEO SEVERO, Responsable que declara la defunción: DR. JUAN CURCO COD-MED: 23-7-20.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ESPIN CAMPOS MARCIA JAQUELINE

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: TOAQUIZA VILCA JOSE HUMBERTO

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: CAISALITIN TOAPANYA MARIA NAT-IVIDAD

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: WILSON RODRIGO CAIZA VIRACOCHA, cédula/pasaporte No. 0502855562, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:
 CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN: TRAUMA DE CRANEO SEVERO, HIPERTENSIÓN ENDOCRANEANA-SE HACE ESTA INSCRIPCIÓN SEGUN ART. 54 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL REFORMADA, SOLICITA LA INSCRIPCIÓN EL CURADO.

Quiénes suscriben este instrumento declaren y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado: JAIME RODRIGO CAIZA DE LA CRUZ No. 0327 Firma del Solicitante: WILSON RODRIGO CAIZA VIRACOCHA

CERTIFICADO

Se certifica que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de inscripción de defunción No. 000009314385, en el Registro Civil, Identificación y Cédulación de la Notaría Segunda, ubicada en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotacachi, Ecuador.

Fecha: 29 de febrero de 2016

Notario: Wilson Rodrigo Caiza Viracocha

Lugar y Fecha de Fallecimiento: QUITO, 27 DE FEBRERO DE 2016 TARDÍA

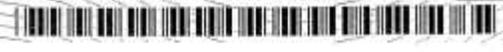
CERTIFICADOS: NACIMIENTO MATRIMONIO UNIÓN DE HECHO DEFUNCIÓN PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL: RESOLUCIONES ADM. BOCC. Solicitud. CUALSI. CLASE CAUSAS DE NO INSCRIPCIÓN ACTA DE REC. DE UN

CERT. BIOMÉTRICO COP. CERT. INDICE DACTILOM. CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIS FOTOCOPIAS DE FIDUCIACIÓN

000009314385

10 - 2186233

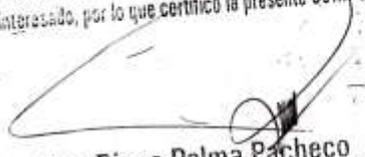


Jeccho - 18/

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

27 MAR. 2017

RAZON: De conformidad con el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y certifico, que la copia certificada que antecede en 10 hojas útiles, son fiel copia de su original, que me fue presentada por el interesado, por lo que certifico la presente **COMPULSA**.


Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

Director General, Puntos de Registro Civil y Cédulas
Año 2016 Tomo 26 Pag 66 Act 66
Día Mes Año

CERTIFICO
Que es fiel copia que se concilia de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA


DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

02 MAR 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

SECRETARÍA
Blanca Fabrega
Carillon Latacunga

USD **6.00**

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 311 Año 2011

En Latacunga Provincia de Cataguzá
por día 15 de mes agosto del dos mil once
El presente acto de inscripción del matrimonio de **NOMBRES**
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Edgar Tabares Galarza Catalina
nacido en Pastoriza el 19 de mes mayo
de 1983 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Policial
con Cédula N° 05291912-9 domiciliado en Calle Tumbaco de estado
anterior Soltero hijo de José Humberto Galarza
y de Marta Matilde Catalina

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Marcia Ingrid Espin
Clavero nacido en Pastoriza el 17 de mes Julio
de 1983 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 05291937-6 domiciliada en Calle Pizarro 1139 de estado ante
rior Soltera hija de Luis Alberto Espin
y de María Ingrid

LUGAR DEL MATRIMONIO Latacunga **FECHA** 24 de mes agosto del año 2011
Es este matrimonio reconocido en el libro 11

OBSERVACIONES

Acto sin formalidades.
Escrip. Latacunga, N° 44565

FIRMAS: Blanca Fabrega T. E.

En fecha 15 de mes agosto del año 2011 cuyo copia
se archiva en el tomo 311 de 2011

El 15 de mes agosto del año 2011 en la Oficina
de Latacunga Provincia de Cataguzá Jefe de Oficina
El presente acto de inscripción del matrimonio de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarado mediante acta
del Jefe de Oficina con fecha 15 de mes agosto
del año 2011 con fecha 15 de mes agosto del año 2011
cuyo copia se archiva en el tomo 311 de 2011

El 15 de mes agosto del año 2011 en la Oficina
de Latacunga Provincia de Cataguzá Jefe de Oficina
El presente acto de inscripción del matrimonio de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarado mediante acta
del Jefe de Oficina con fecha 15 de mes agosto
del año 2011 con fecha 15 de mes agosto del año 2011
cuyo copia se archiva en el tomo 311 de 2011

El 15 de mes agosto del año 2011 en la Oficina
de Latacunga Provincia de Cataguzá Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

10-2186234

Decreto-19



No. 0351

Abogado Sum. Reg. Not.
Lm. Dns. Mm.

CERTIFICO

Que se fue copia que se contiene de acuerdo al Art 90 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Ordenación que figura en el archivo

visado físico electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- DEFENSORIA CANTONAL
- FEVATURA DE AGUA

.....
SECRETARIO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ORDENACION

02 MAR 2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA
 Dra. Glenda Palma Pachano
 Cantón Latacunga

DIRECCION PROVINCIAL DE COTOPAXI

USD. 3.00

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Cantón LATACUNGA*****
 correspondiente a 2016 Tomo 158-OT Pagina 33 , Acta 33 ; consta
 la inscripción de: TOAQUIZA ESPIN DOMINICK FABIAN

nacido en: LA MATRIZ ** , Cantón: LATACUNGA*****
 Provincia de COTOPAXI*****; el VEINTIUNO * de MAYO *** del DOS MIL
 DIECISEIS ***** ; HIJO de: TOAQUIZA CAISALITIN EDGAR FABIAN
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ESPIN CAMPOS MARCIA JAQUELINE
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

LATACUNGA***** a, 1 de JULIO *** del 2016.

Cedula: 055086821-0

No 0051

Alfabeto Fono Pico Acta
 Día Mes Año

CERTIFICO

Que es un copia que se contiene de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ATUA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

REGLADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- | | | | |
|--|-------------------------------------|--|---|
| CERTIFICADOS: | COPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/CON CERT. INDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD - CUALO. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> CLUSIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HUO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | | |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | | | |

10 - 3251216





date - 90

NOTARIA SEGUNDA
 Dra. Diana Palma Pacheco
 Cantón Latacunga

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE COTOPAXI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 Parroquia SAN JUAN DE PASTOCALLE Del Cantón LATACUNGA*****
 correspondiente a 2008 Tomo 1- Pagina 17, Acta 17 ; consta
 la inscripción de: TOAQUIZA ESPIN YARELY DAYANA

nacido en: SAN JUAN DE PASTOCALLE / Cantón: LATACUNGA*****
 Provincia de COTOPAXI*****; el SIETE ***** de DICIEMBRE del DOS MIL
 SIETE ***** ;HIJA de: EDGAR FABIAN TOAQUIZA CAISALITIN
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARCIA JAQUELINE ESPIN CAMPOS
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

LATACUNGA***** a, 2 de MARZO *** del 2016.

Cedula: 050404982-6

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

No. 0581

Uno Dos Cinco Diez

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
 al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - FICHA COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - BEBUNCIÓN
 - RESOLUCIONES ADM.
 - DOC. SOLICITUD, CUÁLQU. CLASE
 - RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 - ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/CÓD. CERT. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2187953

